



164.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 24 al 28 de junio del 2019

Punto 4.7 del orden del día provisional

CE164/18 10 de mayo del 2019 Original: español

PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD 2019-2023

Introducción

- 1. Los países de la Región de las Américas han progresado considerablemente en cuanto a la mejora de los sistemas de información para la salud (IS4H, por su sigla en inglés). Sin embargo, aún enfrentan desafíos importantes para que los datos sean fiables y estén protegidos, disponibles de forma oportuna y en el formato necesario, y se utilicen como evidencia para la toma de decisiones, la formulación, el monitoreo y la evaluación de políticas, así como para la producción de inteligencia para la acción en la salud. Por otro lado, las tecnologías emergentes y las posibilidades que ofrece la sociedad de la información, como los datos masivos (*big data*), pueden suponer beneficios para la salud pública como nunca antes en la historia de la humanidad (1).
- 2. Para alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de que "nadie se quede atrás", los países deberán reevaluar sus enfoques, acciones y prioridades relacionados con la gestión de los datos y la información, así como los costos asociados a estas intervenciones. Deben tener presente también la necesidad de contar con niveles de desagregación por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales y subnacionales.
- 3. En este documento se presenta el *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023*, en el que se proponen líneas de acción estratégicas y herramientas que apoyan la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2). Además, tiene como propósito brindar apoyo a las instituciones de salud de los Estados Miembros a fin de que avancen hacia la consecución de los objetivos planteados en la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 (3), en particular las metas 6.1 y 6.2, en consonancia con otras iniciativas gubernamentales, como las de gobierno abierto o gobierno electrónico (4).
- 4. El plan de acción fortalece y complementa la aplicación de importantes mandatos de los Estados Miembros que contienen aspectos relevantes para el logro de sistemas de

información más eficaces e integrados: el *Plan de acción para el fortalecimiento de las estadísticas vitales 2017-2022 (5)*, y la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud (6)*, así como el Reglamento Sanitario Internacional *(7)*. Considera además la convergencia de acciones y sinergias con redes e iniciativas importantes en las que participan los Estados Miembros, como la Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud (RELACSIS), la Red Americana de Cooperación sobre Salud Electrónica (RACSEL), la Biblioteca Virtual en Salud (BVS), coordinada por el Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME), y los centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Antecedentes

- 5. En la 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana (2017), los Estados Miembros aprobaron el *Plan de acción para el fortalecimiento de las estadísticas vitales 2017-2022 (5)* y solicitaron a la Oficina Sanitaria Panamericana la elaboración de un plan de acción sobre sistemas de información para la salud.
- 6. En el Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 (modificado), una de las áreas estratégicas de enfoque es "fortalecer los sistemas de salud haciendo hincapié en [...] el fortalecimiento de los sistemas de información y los sistemas nacionales de investigación sobre la salud" y la "facilitación de la transferencia del conocimiento y las tecnologías", algo que se plasma operativamente en el área programática 4.4 ("Información y evidencia en apoyo de los sistemas de salud") (8).
- 7. En la Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud (6), se establece que, como modo de mejorar la rectoría y la gobernanza, se deben "fortalecer los sistemas nacionales de información a fin de hacer el monitoreo y evaluar el progreso hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, incluyendo la medición de los resultados de salud, de los servicios integrales de salud, así como de las inequidades y los determinantes sociales de la salud. Es necesario garantizar la calidad e integralidad de los datos, que sean oportunos y confiables, lo que comprende la interoperabilidad con otras instancias, así como el desarrollo de indicadores que permitan el monitoreo y evaluación de la situación de salud, de la equidad y sus determinantes. Los datos deben desagregarse a fin de facilitar el monitoreo de los avances en torno a la equidad. El análisis de la información debe utilizarse para el desarrollo y orientación de las políticas y planes para avanzar hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud" (6).
- 8. Entre el 2016 y el 2018, a partir de una hoja de ruta definida en el Caribe de habla inglesa y respaldada por la Comunidad del Caribe (CARICOM), la OPS llevó a cabo tres reuniones de alto nivel, una por cada subregión, en las que se adoptó un marco conceptual renovado sobre sistemas de información para la salud para avanzar hacia el establecimiento de sistemas de información interoperables, con datos confiables que se utilizan de forma

ética y segura con el propósito de producir información estratégica en beneficio de la salud pública (9-11).

9. Entre el 2016 y el 2019, la OPS desarrolló una serie de herramientas (IS4H Toolkit)¹, con apoyo financiero del Gobierno de Canadá y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por su sigla en inglés), entre las que destaca una que permite medir, de manera estandarizada en toda la Región, el nivel de madurez de los sistemas de información de cada uno de los países.

Análisis de la situación

10. Los países de la Región comparten multitud de desafíos en relación con el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud, como la necesaria actualización de los marcos legales, la implementación de memorandos de entendimiento para el intercambio de datos entre instituciones, los acuerdos de colaboración intra- e interinstitucionales, la elaboración de modelos y mecanismos de gobernanza y liderazgo renovados, la creación de diccionarios de datos de salud estandarizados e indicadores específicos que incluyan la desagregación de los datos a todos los niveles, y el establecimiento de un conjunto de normas y procesos que permitan la medición, el monitoreo y la mejora continua de la calidad de la información. Se presenta así una gran oportunidad de trabajo colaborativo en redes para superar los desafíos comunes, con resultados que pueden transformarse en bienes públicos para su uso en la Región.

Gestión y gobernanza de los sistemas de información

- 11. La mayor parte de los sistemas de información para la salud se han centrado principalmente en el desarrollo de software y la adopción de soluciones tecnológicas aisladas. No han sido concebidos como un mecanismo estratégico de gobernanza que asegure la convergencia de inversiones y acciones, así como la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y aplicaciones que faciliten el acceso a datos, información y conocimiento confiables en el momento, formato y lugar adecuados, todo ello al menor costo de producción posible y evitando duplicidades y el desperdicio de recursos.
- 12. En la gestión y formulación de políticas, la toma de decisiones y la asignación de recursos para el sector de la salud, el acceso abierto a los datos y la interoperabilidad entre las aplicaciones tecnológicas, en particular en lo referente a los datos sobre los nacimientos y muertes, los registros electrónicos de pacientes y los datos epidemiológicos, no se consideran aún de forma sistemática como factor crítico de éxito. Por otro lado, un número

3

¹ Se puede encontrar más información en: http://www.paho.org/ish/index.php/en/toolkit.

importante de países de la Región ² ya cuentan con leyes actualizadas de acceso a información y están implementando portales para dar respuesta a la obligatoriedad de que los datos gubernamentales sean públicos.

- 13. Para mejorar las condiciones de vida de los diversos grupos de la población y reducir las inequidades entre ellos y dentro de ellos, es necesario que los mecanismos de gobernanza faciliten la integración de la información del sector de la salud en los procesos decisorios a todos los niveles. Se facilitará así que la atención de salud y la formulación de políticas se basen en la evidencia (8).
- 14. Los compromisos políticos de alto nivel subregionales, en particular del CARICOM, el Consejo de Ministro de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), el Organismo Regional Andino de Salud (ORAS) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), han puesto de relieve la importancia de coordinar la captura de datos para lograr que los Estados Miembros sean innovadores y competitivos a nivel mundial en relación con el desarrollo del ecosistema de salud digital. Los Estados Miembros se encuentran en diferentes niveles de preparación en este ámbito, algo que se tendrá en cuenta, junto con las oportunidades de colaboración y cooperación entre los Estados Miembros, para garantizar que todos se beneficien de un desarrollo regional de los sistemas de información para la salud.

Gestión de datos y tecnologías de información

- 15. Los países reconocieron, en las tres reuniones de alto nivel convocadas por la OPS en las subregiones del Caribe, América del Sur y Centroamérica entre el 2016 y el 2018, la necesidad de contar con datos de calidad, confiables, accesibles, oportunos y desagregados como factor clave para la toma de decisiones y la rendición de cuentas mediante procesos transparentes.
- 16. Las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las tecnologías digitales en el ámbito de la salud, la recopilación automatizada de datos, así como la previsión y el diseño adecuados de los sistemas de información para la salud, son fundamentales para obtener información de calidad con facilidad y de manera oportuna, a fin de superar las barreras institucionales y algunos de los obstáculos que aún persisten para la mejora de estos sistemas, como las limitaciones en el derecho de las personas de acceder a la información (12).
- 17. También existe la necesidad inmediata de revisar los marcos legislativos y las regulaciones para el acceso y el uso ético de los datos, centrándose en la recopilación de

4

² Algunos ejemplos de ello son los portales de datos abiertos de Argentina (https://datos.gob.ar), Brasil (https://datos.gov.br), Canadá (https://datos.gob.cl), Chile (https://datos.gob.cl), Colombia (https://www.datos.gov.co), Estados Unidos (https://healthdata.gov), Jamaica (https://data.gov.jm), México (https://datos.gob.mx), Santa Lucía (https://data.govt.lc) y Uruguay (https://catalogodatos.gub.uy/).

datos de todos los sectores (incluyendo el sector privado), la privacidad, la confidencialidad y la seguridad.

- 18. La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los sistemas de salud permite cumplir objetivos tanto sociales como económicos, al ampliar las posibilidades de acceso de las personas a una atención de salud oportuna y eficiente, así como facilitar la continuidad de la atención, controlar los costos cada vez mayores, optimizar los procesos y reasignar los recursos (13).
- 19. En algunos casos, los sistemas de información de la Región cuentan con un índice maestro de pacientes (que permite recopilar y mantener información precisa sobre cada paciente en el conjunto del sistema de salud mediante la vinculación de sus registros en distintos sistemas), un repositorio de datos clínicos y sistemas de registros clínicos. Sin embargo, cuentan con bases de datos cuya integración con otros sistemas es limitada. Por estos motivos, aún existen muchos problemas para contar con información confiable y oportuna que permita que los responsables de las políticas conozcan de forma precisa la situación de salud de la población y tomen decisiones basadas en dicha información (13).
- 20. La Estrategia y plan de acción sobre eSalud de la OPS mostró, como parte de los resultados de su evaluación, que los fundamentos básicos para un buen sistema de información de salud son inadecuados en muchos países de ingresos bajos y medianobajos. Algunos estudios también muestran que los países que enfrentan los mayores desafíos de salud generalmente tienen los sistemas más débiles para recopilar, administrar, analizar y usar información (14).
- 21. En el marco del acceso abierto a los datos, debe promoverse la divulgación y el intercambio de datos de investigación para fortalecer los sistemas de comunicación científica en la Región. Los sistemas sólidos de comunicación científica basados en el acceso a información y los datos abiertos son la base de los sistemas de salud fuertes e innovadores.

Información y gestión del conocimiento

22. La información de salud sigue siendo el elemento principal de apoyo a todos los aspectos de la acción, como la investigación, la planificación, la toma de decisiones, la asignación de prioridades, la formulación de políticas, las operaciones, el seguimiento y la evaluación, que deben basarse en la mayor evidencia posible. Sin embargo, subsisten disparidades entre los países con respecto a la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de la información suministrada por los sistemas de información de salud. También existen diferencias entre los países con respecto a la capacidad analítica y de investigación para producir datos de salud desagregados y usarlos a fin de analizar las causas de los problemas que afectan a los diversos grupos de la población y las mejores opciones disponibles para abordarlos (8).

- 23. Los sistemas de salud en la Región enfrentan problemas de fragmentación, falta de accesibilidad y desigualdad en la atención en salud, lo que a su vez se refleja en la fragmentación de la información que se produce (13).
- 24. Como desafíos se presentan también las diferentes interpretaciones sobre la información de la que es necesario disponer, ya que los sistemas de información pueden verse solo como registros médicos, aunque también deberían incluir, entre otras fuentes, encuestas de factores de riesgo y datos demográficos.

Innovación, integración y convergencia

- 25. Es importante contar con sistemas de información para la salud integrados a fin de fortalecer la función de liderazgo y rectoría de los ministerios de salud. Los elementos clave para asegurar que haya innovación, integración y convergencia son, entre otros, los siguientes (3):
- a) Determinar el nivel de madurez del sistema de información para la salud de los países, como un primer paso para determinar las brechas y las necesidades.
- b) Establecer mecanismos claros y formales de gobernanza para la gestión de datos y las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Elaborar estrategias nacionales de gestión de la información y el conocimiento para la salud.
- d) Poner en marcha planes de desarrollo de capacidades nacionales de recursos humanos y de infraestructura para la gestión de los sistemas de información y el análisis de los datos con el objetivo de llegar a producir inteligencia para la salud.
- e) Disponer de sistemas de información para la salud, incluidos los registros médicos electrónicos y los registros civiles, que de forma sistematizada y rutinaria, y mediante procesos de integración de datos, faciliten la interconectividad e interoperabilidad.
- 26. La ausencia de rectoría en la implementación de proyectos de informatización, evidenciada por la falta de enfoque en el marco de un plan estratégico nacional de salud, puede ser un impedimento importante para el fortalecimiento de sistemas integrados e interoperables. La falta de planificación de los requerimientos informáticos ha creado sistemas aislados que dificultan el intercambio de información y que además son costosos en su mantenimiento. Por otra parte, muchos de estos sistemas presentan en este momento tecnologías obsoletas o con funcionalidades limitadas.
- 27. El rápido desarrollo tecnológico demanda preparar a la Región para hacer frente a algunas innovaciones que afectarán a los sistemas de salud, como la Internet de las cosas, la computación en la nube, el análisis de datos masivos y la inteligencia artificial.

Propuesta

- 28. Este plan de acción está destinado principalmente a las instituciones del sector de la salud a nivel nacional y subnacional. Sin embargo, por las características del marco de acción propuesto, es importante que además se involucren en su ejecución los grupos de expertos (en particular, del sector académico), organismos multilaterales y bilaterales, organizaciones no gubernamentales y sectores de la sociedad civil que puedan no solo apoyar al sector de la salud, sino que además produzcan y analicen datos pertinentes para la acción en el ámbito de la salud pública, como los relacionados con los estándares, las bases de datos poblacionales o los materiales de capacitación.
- 29. Este plan de acción tiene como meta fortalecer las acciones de los Estados Miembros encaminadas a mejorar los sistemas de salud a partir de la gestión de sistemas de información capaces de operar de manera interconectada e interoperable. Asimismo, apoyará a los Estados Miembros para que incorporen las tecnologías de la información y la comunicación, así como para que mejoren el intercambio de información y la gestión de datos, estructurados y no estructurados³, en beneficio de la salud pública.
- 30. Con este plan de acción se quiere apoyar a los Estados Miembros a establecer las bases necesarias para la gestión de la calidad de los datos y la información, la recopilación y el uso del conocimiento y la experiencia acumulados para la producción de inteligencia en el sector de la salud que apoye la toma de decisiones, la elaboración, el seguimiento y la evaluación de políticas, la adopción de soluciones tecnológicas costo-efectivas, el mejoramiento y la adopción de estándares, el desarrollo de legislación y el fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos para la implementación apropiada de sistemas de información para la salud.
- 31. Este plan de acción está organizado en cuatro líneas de acción estratégicas con sus correspondientes objetivos estratégicos e indicadores de progreso.

Línea de acción estratégica 1: Gestión y gobernanza de los sistemas de información

32. Se refiere al fortalecimiento institucional para la gestión de procesos, la toma de decisiones y la formulación de políticas fundamentadas en los diversos componentes del sistema de información para la salud, con énfasis en la rectoría, el uso de tecnologías de la información, la producción, la gestión y el procesamiento de datos, la infraestructura para el acceso a internet, las normas y estándares para el desarrollo o adopción de aplicaciones informáticas y bases de datos, el fortalecimiento del desarrollo de capacidades, y la revisión y actualización de la legislación.

7

³ Los datos no estructurados son contenidos que no tienen estructura interna identificable, al contrario de lo que ocurre con las bases de datos tradicionales. Son grandes conglomerados de diversos objetos de información desorganizados que no tienen valor hasta que se identifican, procesan y almacenan de manera organizada. Un ejemplo de ello son las redes sociales.

Objetivo	Indicador	Línea de base (2019)	Meta (2023)
1.1 Fortalecer los mecanismos de gestión y gobernanza de los sistemas de información para la salud	1.1.1 Número de países y territorios que han implementado un mecanismo de gobernanza (política, plan de acción o estrategia) de los sistemas de información para la salud	5	10
	1.1.2 Número de países y territorios que han aplicado el modelo de la OPS para determinar la madurez de sus sistemas de información	5	15
	1.1.3 Número de países y territorios que disponen de un marco normativo que respalde el uso, la gestión y el intercambio de datos e información por medios electrónicos, y que aborde los aspectos de divulgación, acceso, privacidad, ética, interoperabilidad y dominio o propiedad	0	10
	1.1.4 Número de países y territorios que han definido su arquitectura de la información sobre salud con énfasis en los flujos y el procesamiento de los datos de interés para el sector de la salud	0	10
	1.1.5 Número de países y territorios que cuentan con un marco de monitoreo y evaluación de su sistema de información para la salud	0	10
	1.1.6 Número de países y territorios que cuentan con un comité interinstitucional para la implementación de sistemas de información para la salud	2	10
	1.1.7 Número de países y territorios que han implementado políticas nacionales y portales gubernamentales con datos abiertos de salud	15	19
	1.1.8 Número de países y territorios que han implementado una estrategia o política de gobernanza de datos de salud a nivel nacional para el aseguramiento constante de la calidad, la seguridad y la confidencialidad de los datos	0	10
	1.1.9 Número de países y territorios que han implementado métodos y herramientas de análisis de datos no estructurados en beneficio de la salud pública	0	10

Línea de acción estratégica 2: Gestión de datos y tecnologías de la información

33. Se refiere a los instrumentos tecnológicos y normativos, los estándares para los registros electrónicos de salud, la definición y clasificación de los productos de información, la infraestructura tecnológica y la definición, clasificación e integración de las fuentes de datos de salud compuestas tanto por datos estructurados como no estructurados.

Objetivo	Indicador	Línea de base (2019)	Meta (2023)
2.1 Promover el desarrollo de sistemas de información interconectados e interoperables	2.1.1 Número de países y territorios que han adoptado estándares para facilitar el intercambio de datos e información	10	15
	2.1.2 Número de países y territorios que han adoptado estándares para la adopción de nuevas tecnologías de la información y la comunicación	10	15
	2.1.3 Número de países y territorios que disponen de un sistema nacional de registros electrónicos de salud (al menos para el sector de la salud pública) basados en el uso de identificadores únicos	10	18
	2.1.4 Número de países y territorios que han desarrollado o adoptado una herramienta (diccionario de datos) para describir qué tipo de datos se recopilan dentro de una base de datos, cuál es su formato y su estructura y cómo se utilizan en el sistema de salud	2	10
	2.1.5 Número de países y territorios que cuentan con procedimientos estándares de operación formales y orientados al acceso seguro de datos	2	10

Línea de acción estratégica 3: Información y gestión del conocimiento

45. Se refiere a la participación activa de la comunidad científica y académica, la sociedad civil y los productores y usuarios de la información, en la recopilación o captura de datos e información en tiempo real, así como facilitando el acceso a la información correcta, en el momento oportuno y el formato adecuado.

Objetivo	Indicador	Línea de base (2019)	Meta (2023)
3.1 Promover la producción y el intercambio de conocimiento técnico y científico como apoyo a la operación de los sistemas de información	3.1.1 Número de países y territorios que han adoptado metodologías para documentar lecciones aprendidas, experiencias y buenas prácticas, así como para fomentar el intercambio de conocimientos sobre la implementación de sistemas de información	Por decidirse	10
	3.1.2 Número de países y territorios que cuentan con la participación de las instituciones académicas o de las asociaciones profesionales en los comités nacionales de apoyo a la gestión de los sistemas de información para la salud	2	5
	3.1.3 Número de países y territorios que participan en comunidades de práctica para crear servicios o recursos de información asegurando que se tomen en cuenta las poblaciones en situación de vulnerabilidad	0	10

Línea de acción estratégica 4: Innovación, integración y convergencia

46. Se refiere a la adopción de modelos metodológicos y aplicaciones tecnológicas que sean innovadores en relación con el rápido crecimiento de Internet, la evolución de las tecnologías de la información y los datos masivos (*big data*), incluida la participación del sector de la salud en las iniciativas de gobierno electrónico y gobierno abierto. También incluye la aplicación de una estrategia de alfabetización digital para disponer de recursos humanos capacitados para desarrollarse funcionalmente en la sociedad de la información, ya sea con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación o en la gestión de las bases de datos, que faciliten la formulación de políticas y la toma de decisiones fundamentadas (1).

Objetivo	Indicador	Línea de base (2019)	Meta (2023)
4.1 Establecer una red de instituciones y expertos que asesoren a la OPS y	4.1.1 Los Estados Miembros conforman una red para asegurar la adopción de modelos y tecnologías que faciliten los procesos de transformación digital en el sector de la salud	0	1

Objetivo	Indicador	Línea de base (2019)	Meta (2023)
a los Estados Miembros en relación con la adopción de modelos innovadores para el desarrollo de sistemas de información	4.1.2 Los Estados Miembros cuentan con un marco de seguimiento y evaluación estandarizado y compuesto de un conjunto de indicadores clave de desempeño, así como objetivos y resultados clave para establecer, comunicar y hacer el seguimiento de metas y resultados de forma periódica en los procesos de implementación de sistemas de información para la salud	0	1
	4.1.3 Número de países y territorios en los que el sector de la salud participa formalmente de las iniciativas de gobierno electrónico, lo que incluye la adopción de estándares para el uso nacional, la optimización de inversiones en infraestructura tecnológica y la convergencia de las iniciativas e inversiones en curso	4	10
4.2 Fortalecer la formación de los recursos humanos en todos los aspectos relacionados con sistemas de información para la salud	4.2.1 Número de países y territorios que cuentan con estrategias continuas de formación profesional o programas de alfabetización digital en el uso de las nuevas tecnologías	Por decidirse	5

Seguimiento, análisis y evaluación

- 47. Este plan de acción contribuye al logro de los objetivos 6 y 7 de la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030.
- 48. El seguimiento y la evaluación se realizarán de acuerdo con el marco de la gestión basada en resultados de la Organización, así como con sus procesos de evaluación del desempeño. Para evaluar los progresos realizados en el logro de las metas del plan de acción, se presentará a los Cuerpos Directivos de la OPS un informe de progreso en 2022. Con el objetivo de profundizar sobre los avances alcanzados, se presentará un informe final en el 2024.

Repercusiones financieras

49. El costo estimado de la ejecución del plan de acción para el período 2019-2023 es de US\$ 3.750.000, 4 lo que incluye los gastos correspondientes al personal técnico y administrativo, así como a las actividades de cooperación técnica directa que permitan implementar planes y políticas nacionales de sistemas de información para la salud. La brecha estimada del financiamiento es de 25% del total presupuestado. Para alcanzar los objetivos establecidos en este plan es esencial el compromiso y la inversión por parte de los Estados Miembros en relación con su ejecución, así como el apoyo de los centros colaboradores y de los asociados pertinentes. La Oficina Sanitaria Panamericana está plenamente comprometida a proporcionar la cooperación técnica necesaria, además de brindar apoyo con el capital inicial para el desarrollo de proyectos de sistemas de información para la salud. También será muy importante el apoyo de las representaciones de la OPS/OMS en los países y de los centros panamericanos especializados, como el BIREME, el Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP) y el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), para forjar alianzas e identificar donantes que apoyen el plan en los países.

Intervención del Comité Ejecutivo

50. Se solicita al Comité Ejecutivo que examine el *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023*, que haga las observaciones y recomendaciones pertinentes, y que considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se presenta en el anexo A.

Anexos

Referencias

- 1. Organización Panamericana de la Salud. Salud en las Américas 2017 [Internet]. Washington, DC: OPS/OMS; 2017 [consultado el 1 de abril del 2019]. Disponible en: https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017.
- 2. Organización de las Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [Internet]. Septuagésimo período de sesiones; del 15 de septiembre del 2015 al 12 de septiembre del 2016; Nueva York. Nueva York: ONU; 2015 (documento A/70/1) [consultado el 1 de abril del 2019]. Disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E.

⁴ A menos que se indique otra cosa, todos los montos monetarios mencionados en este informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

- 3. Organización Panamericana de la Salud. Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030: Un llamado a la acción para la salud y el bienestar en la región [Internet]. 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 69.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 25 al 29 de septiembre del 2017; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2017 (documento CSP29/6, Rev. 3) [consultado el 15 de mayo del 2019]. Disponible en:
 - http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/49169/CSP296-spa.pdf.
- 4. Open Government Partnership [Internet]. Open Government Partnership; 2019 [consultado el 15 de mayo del 2019]. Disponible en inglés en: https://www.opengovpartnership.org.
- 5. Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción para el fortalecimiento de las estadísticas vitales 2017-2022 [Internet]. 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 69.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 25 al 29 de septiembre del 2017; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2017 (documento CSP29/9) [consultado el 15 de mayo del 2019]. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=29-es-9250&alias=41995-csp29-9-s-995&Itemid=270&lang=es.
- 6. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud [Internet]. 53.º Consejo Directivo, 66.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2014 (documento CD53/5 Rev. 2) [consultado el 15 de mayo del 2019]. Disponible en: https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/CD53-5-s.pdf.
- 7. Organización Mundial de la Salud. International Health Regulations (2005) [Internet]. 3.ª ed. Ginebra: OMS; 2016 [consultado el 15 de mayo del 2019]. Annex 1. Core Capacity Requirements for Surveillance and Response. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246107/9789241580496-eng.pdf.
- 8. Organización Panamericana de la Salud. Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019 (modificado) [Internet]. 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 69.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 25 al 29 de septiembre del 2017; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2017 (Documento Oficial 345) [consultado el 15 de mayo del 2019]. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=41494&Itemid=270&lang=es.
- 9. Organización Panamericana de la Salud. Informe de la reunión [Internet]. Reunión de Alto Nivel sobre Sistemas de Información para la Salud: Fortaleciendo la Salud Pública de América del Sur; del 18 al 19 de julio del 2018, Bogotá, Colombia. Washington, DC: OPS [consultado el 3 de abril del 2019]. Disponible en: http://www.paho.org/ish/images/docs/Bogota-IS4H Informe-final.pdf.

- 10. Organización Panamericana de la Salud. Informe de la reunión [Internet]. Reunión de alto nivel sobre sistemas de información para la salud (IS4H): Avanzando la salud pública en la Región Centroamericana y el Caribe hispanohablante. del 11 al 12 de diciembre del 2017, Washington, DC. Washington, D.C.: OPS [consultado el 3 de abril del 2019]. Disponible en: http://www.paho.org/ish/images/docs/CAM-Informe-reunion.pdf.
- 11. Organización Panamericana de la Salud. Meeting report [Internet]. High-level meeting on information systems for health: Advancing Public Health in the Caribbean Region; del 7 al 8 November del 2016, Kingston, Jamaica. Washington, DC: OPS; 2017 [consultado el 3 de abril del 2019]. Disponible en inglés en: http://www.paho.org/ish/images/docs/Jamaica-Meeting-report.pdf.
- 12. Organización Panamericana de la Salud. Salud Universal en el Siglo XXI: 40 años de Alma-Ata. Informe de la Comisión de Alto Nivel [Internet]. Washington, DC: OPS; 2019 [consultado el 15 de mayo del 2019]. Disponible en: http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/50742/9789275320686_spa.pdf.
- 13. Organización Panamericana de la Salud. Conversaciones sobre eSalud. Gestión de información, diálogos e intercambio de conocimientos para acercarnos al acceso universal a la salud [Internet]. Washington, DC: OPS; 2014 [consultado el 15 de mayo del 2019]. Disponible en: http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/28391/9789275318287_spa.pdf.
- 14. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia y plan de acción sobre eSalud [Internet]. 51.º Consejo Directivo, 63.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 26 al 30 de septiembre del 2011; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2011 (documento CD51/13) [consultado el 15 de mayo del 2019]. Disponible en: http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/7663/CD51-13-s.pdf.





164.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 24 al 28 de junio del 2019

CE164/18 Anexo A Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD 2019-2023

LA 164.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

(PP) Habiendo examinado el *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023* (documento CE164/18),

RESUELVE:

(OP) Recomendar que el 57.º Consejo Directivo apruebe una resolución en los siguientes términos:

PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD 2019-2023

EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,

- (PP1) Habiendo examinado el *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023* (documento CD57/___);
- (PP2) Habiendo considerado la necesidad de apoyar el *Plan de acción para el fortalecimiento de las estadísticas vitales 2017-2022* y de avanzar en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de las tres reuniones de alto nivel sobre sistemas de información para la salud con los países del Caribe, Centroamérica y América del Sur;
- (PP3) Tomando en cuenta que la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 plantea un objetivo específico (objetivo 6) para "mejorar los sistemas de información para la salud (conocidos como IS4H por su sigla en inglés), esenciales para mejorar el proceso de formulación de políticas y toma de decisiones, así como para la medición y el seguimiento de las desigualdades en la salud en la población y el avance hacia el logro del acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud",

RESUELVE:

(OP)1. Aprobar el *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023* (documento CD57/___).

(OP)2. Instar a los Estados Miembros, tomando en cuenta sus contextos, necesidades, vulnerabilidades y prioridades, a que:

- a) Promuevan la implementación del *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023* para avanzar de manera más efectiva hacia sistemas integrados e interoperables;
- b) Apoyen la implementación de las iniciativas contempladas en dicho plan a los niveles nacionales y subnacionales para integrar en los sistemas de salud los datos de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad;
- c) Fortalezcan la capacidad técnica y las competencias del personal de salud, en particular en el nivel de la atención primaria, para mejorar la recopilación y el intercambio de datos que permitan decisiones más fundamentadas y basadas en la mayor evidencia posible.

(OP)3. Solicitar a la Directora que:

- a) Apoye técnicamente a los Estados Miembros a fin de fortalecer las capacidades nacionales para la implementación de sistemas de información para la salud interconectados e interoperables;
- b) Preste apoyo técnico a los Estados Miembros para la medición estandarizada del grado de madurez de los sistemas de información para la salud;
- c) Brinde apoyo a los equipos técnicos para desarrollar la capacidad de los países de producir datos e información de calidad, completa y actualizada, e informar regularmente sobre los avances en los procesos de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el análisis de la situación de salud y el desarrollo de escenarios.





CE164/18 Anexo B

Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas de la resolución propuesta para la Oficina Sanitaria Panamericana

- **1. Punto del orden del día:** 4.7 Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud *2019-2023*
- 2. Relación con el proyecto de Presupuesto por programas de la OPS 2020-2021:*

Resultado intermedio 20: Sistemas integrados de información para la salud desarrollados e implementados con capacidades fortalecidas en los Estados Miembros y la Oficina Sanitaria Panamericana.

Indicador de resultado intermedio 20.1: Número de países y territorios que implementan sistemas de información integrados e interoperables para la salud.

* El proyecto de Presupuesto por programas de la OPS 2020-2021 se presentó ante el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración en su 13.ª sesión. El Comité Ejecutivo en su 164.ª sesión y el 57.º Consejo Directivo examinarán este proyecto en junio y septiembre del 2019, respectivamente. En consecuencia, la versión final del presupuesto por programas puede contener ciertos cambios en los resultados intermedios, los cuales se reflejarán también en este plan de acción.

3. Repercusiones financieras:

a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):

El costo estimado de la ejecución del plan para el período 2019-2023 será de US\$ 3.750.000 e incluye los gastos correspondientes al personal técnico y administrativo, así como a las actividades de cooperación técnica directa que permitan implementar planes y políticas nacionales de sistemas de información para la salud. La brecha estimada es de 25% del total presupuestado. Para alcanzar los objetivos establecidos en este plan regional es esencial el compromiso y la inversión por parte de los Estados Miembros para su ejecución, así como el apoyo de los centros colaboradores y de los socios pertinentes.

Áreas	Costo estimado (en US\$)
Recursos humanos	2.000.000
Capacitación	300.000
Consultores/contrato de servicios	700.000
Viajes y reuniones	400.000
Publicaciones	200.000
Materiales y otros gastos	150.000
Total	3.750.000

b) Costo estimado para el bienio 2020-2021 (incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):

El costo estimado de la ejecución del plan para el período 2020-2021 será de \$1,5 millones e incluye los gastos correspondientes al personal técnico y administrativo, así como a las actividades de cooperación técnica directa que permitan implementar planes y políticas nacionales de sistemas de información para la salud.

c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?

Del costo estimado, 40% podría subsumirse en las actuales actividades programadas.

4. Repercusiones administrativas:

a) Indicar a qué niveles de la Organización se realizará el trabajo:

Todos los niveles de la Organización (regional, subregional y de país) realizarán acciones para la implementación del plan de acción, de acuerdo a las responsabilidades definidas.

b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal):

Será necesario trabajar en red con expertos y recurrir a la colaboración formal con instituciones de excelencia, fortaleciendo las iniciativas en progreso y utilizando las capacidades existentes en los Estados Miembros. No se necesitarán puestos adicionales, dado que ya se ha establecido un listado de expertos con competencias específicas para apoyar las cuatro líneas estratégicas del plan.

c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación):

Los plazos para las actividades de aplicación y evaluación están alineados con los establecidos en la planificación estratégica y operativa de la Organización, es decir, con los programas y presupuestos y el Plan Estratégico, de acuerdo al calendario establecido por los Cuerpos Directivos.

Para evaluar los progresos realizados en el logro de las metas del plan de acción, se presentará a los Cuerpos Directivos de la OPS un informe de progreso en 2022. Con el objetivo de profundizar sobre los avances alcanzados, se presentará un informe final en el 2024.





CE164/18 Anexo C

Plantilla analítica para vincular los puntos del orden del día con los mandatos institucionales

- 1. Punto del orden del día: 4.7 Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023
- 2. Unidad a cargo: Departamento de Evidencia e Inteligencia para acciones en Salud (EIH)
- **3. Funcionario a cargo:** Dr. Jacobo Finkelman, director interino, y Sr. Marcelo D'Agostino, asesor senior en sistemas de información para la salud
- 4. Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030:

La Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 plantea un objetivo específico (objetivo 6) para mejorar los sistemas de información para la salud (conocidos como IS4H por su sigla en inglés), esenciales para mejorar el proceso de formulación de políticas y toma de decisiones, así como para la medición y el seguimiento de las desigualdades en la salud en la población y el avance hacia el logro del acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud.

5. Vínculo entre este punto del orden del día y el proyecto de Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025:*

Resultado intermedio 20: Sistemas integrados de información para la salud desarrollados e implementados con capacidades fortalecidas en los Estados Miembros y la Oficina Sanitaria Panamericana.

- * El proyecto de Plan Estratégico de la OPS 2020-2025 se presentó ante el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración en su 13.ª sesión. El Comité Ejecutivo en su 164.ª sesión y el 57.º Consejo Directivo examinarán este proyecto en junio y septiembre del 2019, respectivamente. En consecuencia, la versión final del plan puede contener ciertos cambios en los resultados intermedios, los cuales se reflejarán también en este plan de acción.
- 6. Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculados a este punto del orden del día:

El plan de acción exigirá el fortalecimiento de la colaboración y el trabajo en red con instituciones nacionales y académicas, y ampliar los centros colaboradores en el área de sistemas de información y tecnologías de la información:

- Grupo Técnico del CARICOM sobre Sistemas de Información para la Salud
- Hospital Italiano de Buenos Aires (Argentina)

- Universidad de Illinois (Estados Unidos de América)
- Universidad de Utah (Estados Unidos de América)
- Universidad de Harvard (Estados Unidos de América)
- Universidad Abierta de Cataluña (España)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)

7. Prácticas óptimas en esta área y ejemplos provenientes de los países de la Región de las Américas:

Existen en la Región numerosas iniciativas exitosas para fortalecer los sistemas de información para la salud, especialmente en las áreas de gobiernos abiertos, leyes de acceso a información y datos abiertos, así como en los aspectos de implementación de aplicaciones para registros médicos electrónicos. Como ejemplo de redes de apoyo a estos temas están la Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud (RELACSIS), la Red Americana de Cooperación sobre Salud Electrónica (RACSEL) y la Biblioteca Virtual en Salud (BVS). Otros ejemplos de iniciativas sobre datos y gobiernos abiertos, apoyados por legislación actualizada en estos temas, se pueden observar en los portales de datos abiertos de la Argentina (https://datos.gob.ar), Canadá (https://datos.gob.ar), Brasil (https://datos.gov.br), Canadá (https://datos.gov.br), Estados Unidos de América (https://data.gov.lc) y Uruguay (https://data.gov.jm), México (https://datos.gob.mx), Santa Lucía (https://data.govt.lc) y Uruguay (https://datalogodatos.gub.uy), entre otros.

8. Repercusiones financieras de este punto del orden del día:

El presupuesto total estimado para la ejecución del plan de acción para el período 2019-2023 es de US\$3.750.000.

_ _ _